

El 30 de Junio UC

2015
FV

Elige Nuevo Rector

El 30 de junio próximo tendrá lugar la elección de Rector en la Universidad Católica. El cargo quedó vacante tras la renuncia de Fernando Castillo Velasco. La nueva autoridad durará cinco años en sus funciones.

La elección se hará en forma directa y participarán en ella todos los estamentos que componen la comunidad universitaria. Los docentes tendrán un 67,5 por ciento de participación; los alumnos tendrán un 22,5 por ciento y los administrativos, un diez por ciento. Esta será la primera oportunidad en que los funcionarios no académicos participen en elección de Rector.

QUIENES VOTAN

Según el artículo tercero del reglamento de elecciones elaborado por la Secretaría General de esa Universidad, "tendrán derecho a voto todos los alumnos de la Universidad Católica con matrícula vigente, cualquiera que sea su calidad y siempre que tengan un semestre de permanencia académica por lo menos". Esto significa que los alumnos que ingresaron este año al plantel, y que a la fecha de la elección no hayan aprobado un semestre de estudios, no tendrán derecho a voto. Por otra parte, votarán los académicos y administrativos que hayan ingresado al servicio antes del 30 de abril de este año. Los electores que pertenezcan a dos estamentos, por ejemplo una persona que sea estudiante y funcionario a la vez, figurarán en la lista de electores de mayor ponderación. Las listas de electores por estamentos deberán ser dadas a conocer por la Secretaría General de esa Casa de Estudios antes del 10 de junio. Se establece un plazo de cinco días para presentar reclamos al respecto.

El proceso electoral será controlado por un Tribunal Calificador de Elecciones. Este estará integrado por el Rector Interino, los presidentes de los centros de alumnos, representantes de los académicos y funcionarios, y dos consejeros elegidos por sorteo. Estos últimos ya fueron designados y son los decanos Ricardo Isla y Guillermo Pumpin.

PLAZO DE INSCRIPCION

Hasta el 19 de junio hay plazo para la inscripción de candidatos a Rector. Después de esta fecha, la Universidad deberá poner en conocimiento del Comité Permanente del Episcopado los nombres y características de los postulantes.

Para ser candidato es necesario haber sido catedrático; contar con reconocido prestigio académico y moral y mantener actitud de respeto hacia todas las corrientes del pensamiento. La inscripción de cada candidatura debe ser respaldada por las firmas de cincuenta electores.

Las mesas receptores se constituirán en la Casa Central de la Universidad, salvo en las sedes provinciales.

Se considerará electo al postulante que obtenga la mayoría absoluta de los sufragios válidamente emitidos. Si ningún candidato obtiene la mayoría absoluta, se realizará una segunda elección entre las dos más altas mayorías, siete días después.